



Dirección Nacional de  
Migraciones



Ministerio del  
Interior y Transporte  
Presidencia de la Nación |

# **SESIÓN II- COMPRENSIÓN DE LAS TENDENCIAS MUNDIALES Y COMPLEJOS PATRONES MIGRATORIOS: HACIENDO HINCAPIÉ EN LA MIGRACIÓN SUR- SUR**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE  
REPÚBLICA ARGENTINA**

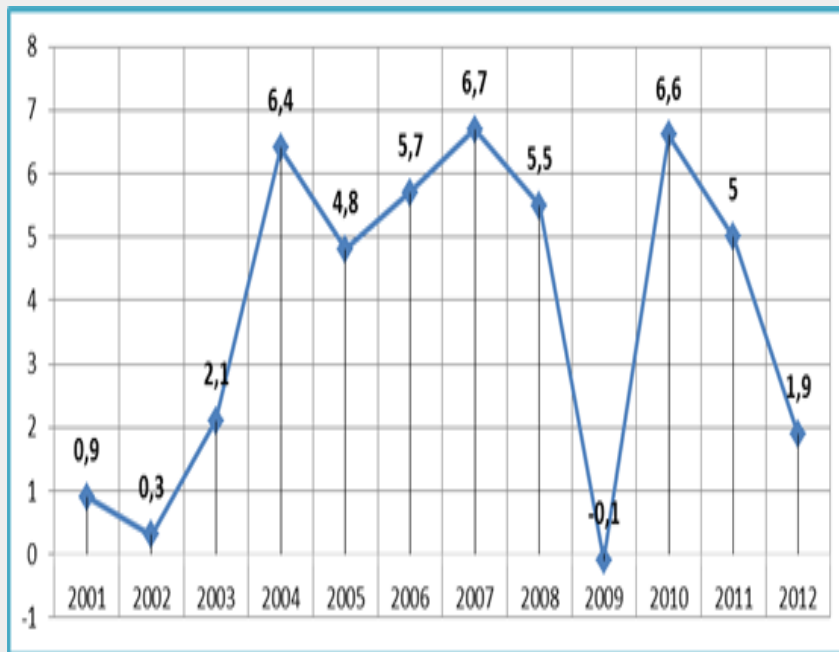
**GINEBRA, MARZO DE 2014**



## CONTEXTO REGIONAL

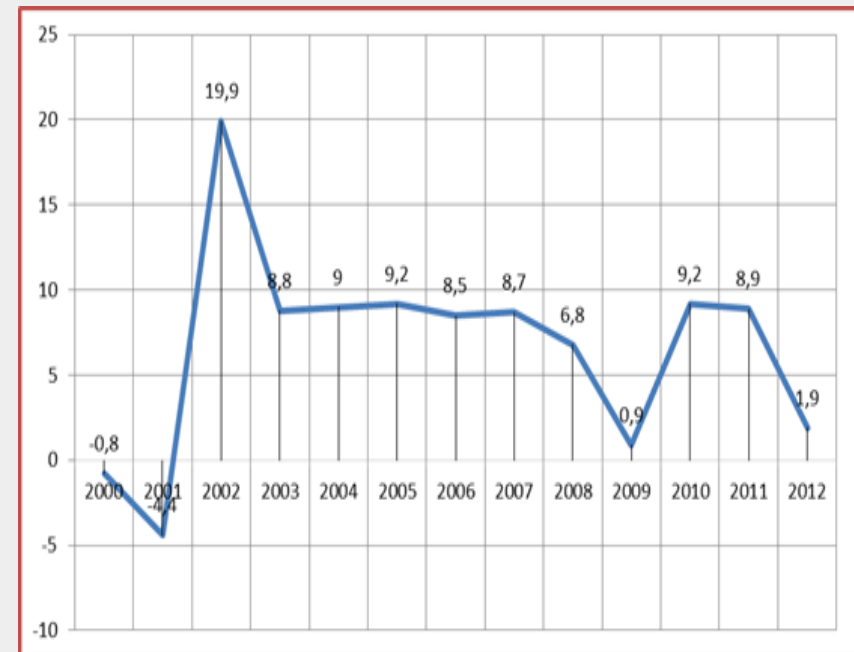
- ✓ Crecimiento sostenido de las economías de América Latina.

PBI-UNASUR 2001-2012 (En %)



Fuente: Elaboración DAIS sobre datos de MECON (2012)

PBI DE ARGENTINA (En %)



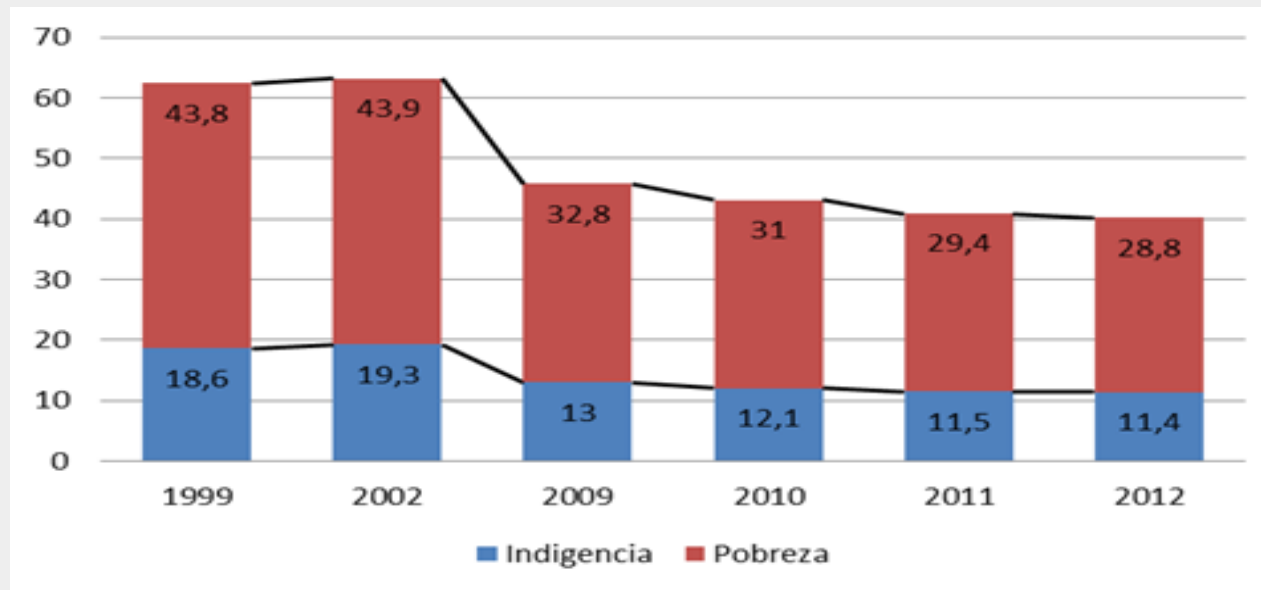
Fuente: Elaboración DAIS sobre datos de MECON (2012)



## CONTEXTO REGIONAL (Cont.)

- ✓ Reducción paulatina de los niveles de pobreza y desigualdad social en Latinoamérica.

AMÉRICA LATINA: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA Y DE LA INDIGENCIA, 1999-2012 (En%)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Estimación correspondiente a 18 países de la región.



## CONTEXTO REGIONAL (Cont.)

- ✓ **Dos patrones migratorios:**
  - a) **intrarregional (Sur-Sur).**
  - b) **extrarregional (emigración-inmigración).**
- ✓ **Migraciones predominantemente laborales.**
- ✓ **Desaceleración de la tendencia emigratoria.**
- ✓ **Políticas destinadas a combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.**
- ✓ **Perspectiva de protección de los derechos humanos, bienestar superior de los niños/as y adolescentes y de género.**



## CONTEXTO REGIONAL (Cont.)

- ✓ Aumento de los porcentajes de migrantes sobre la población total en la mayoría de los países latinoamericanos.

PORCENTAJE DE LA MIGRACIÓN EN PAÍSES DEL MERCOSUR (2000- 2013)

Países	2000	2013	
Argentina	4,2	4,5	↑
EP Bolivia	1,0	1,4	↑
Chile	1,1	2,3	↑
Ecuador	0,8	2,3	↑
Perú	0,2	0,3	↑
Colombia	0,3	0,3	→
Brasil	0,4	0,3	→
Paraguay	3,3	2,7	↓
Uruguay	2,7	2,2	↓
Venezuela	4,2	3,9	↓





## ÁMBITOS REGIONALES DE COOPERACIÓN

### 1. MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR).

- ✓ FEM: órgano de tratamiento de las cuestiones migratorias.
- ✓ Adopción de instrumentos focalizados en la documentación que habilita al cruce de fronteras, controles fronterizos, acceso a la residencia e igualdad de derechos.
- ✓ Acuerdo sobre Residencia para Nacionales del MERCOSUR, Bolivia y Chile (2002).

### 2. UNIÓN DE NACIONES SUDAMERICANAS (UNASUR).

- ✓ Objetivo: construir un espacio de integración en lo cultural, económico y político.
- ✓ Decisión N° 8/2012, inicia el proceso de construcción de la ciudadanía suramericana a partir de su dimensión migratoria y crea un Grupo de Trabajo sobre Ciudadanía.

### 3. COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC).

- ✓ Fusión del Grupo de Río y la Cumbre de América Latina y el Caribe (CALC).
- ✓ Se realizaron dos Reuniones de Migración en 2012 y 2013.
- ✓ Diálogo Estructurado CELA- UE sobre Migraciones: desafíos comunes y cooperación mutua.

### 4. CONFERENCIA SUDAMERICANA SOBRE MIGRACIONES (CSM).

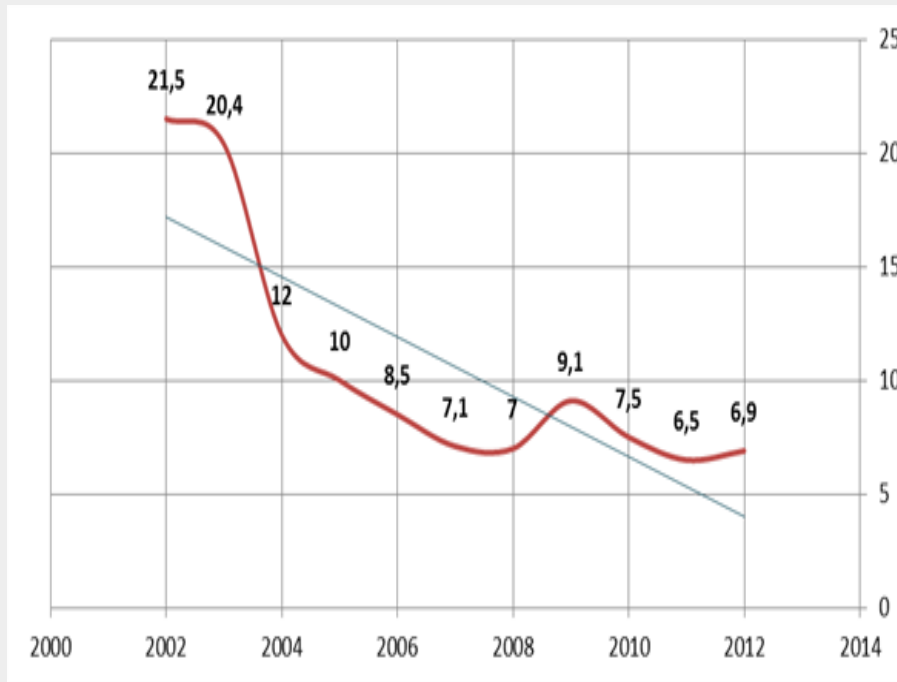
- ✓ Proceso consultivo no vinculante
- ✓ Desde 2001 hasta la actualidad se realizaron trece reuniones.
- ✓ Instrumentos relevantes: Declaración de Principios y Declaración de Buenos Aires.



## CONTEXTO NACIONAL

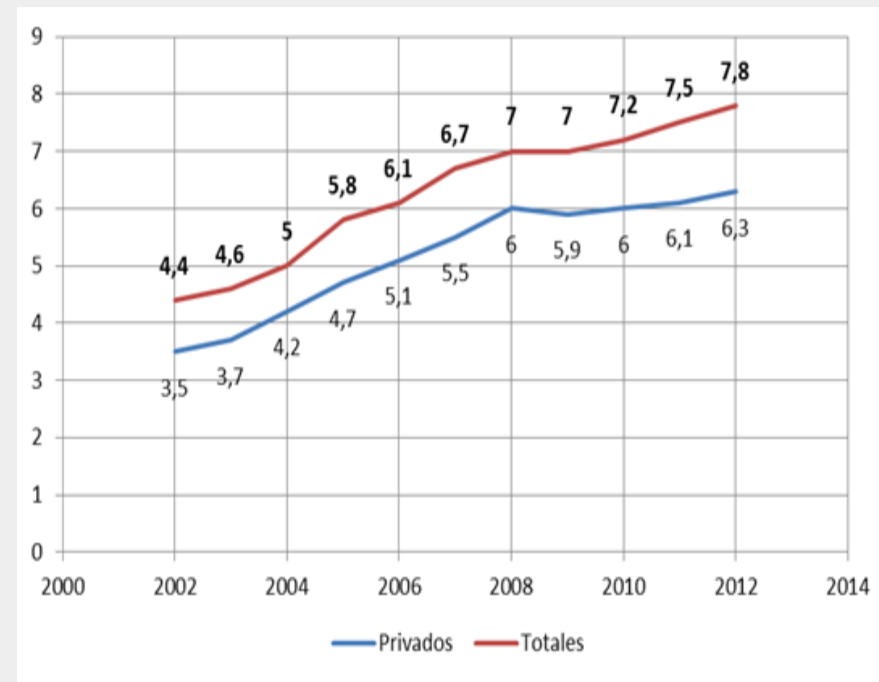
### 1. Reducción de la tasa de desempleo y aumento de los puestos de trabajo registrados.

TASA DE DESEMPLEO (TOTAL DE AGLOMERADOS URBANOS EPH)



Fuente: Elaboración DAIS con datos EPH- INDEC

PUESTOS DE TRABAJO REGISTRADOS (2012- 2002) (En %)



Fuente: Elaboración DAIS con datos EPH- INDEC

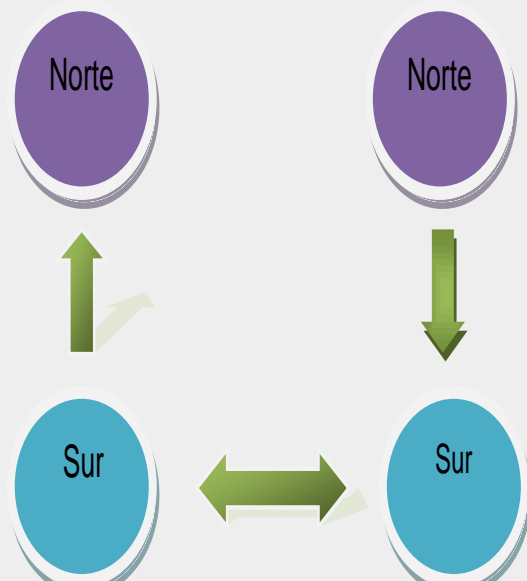
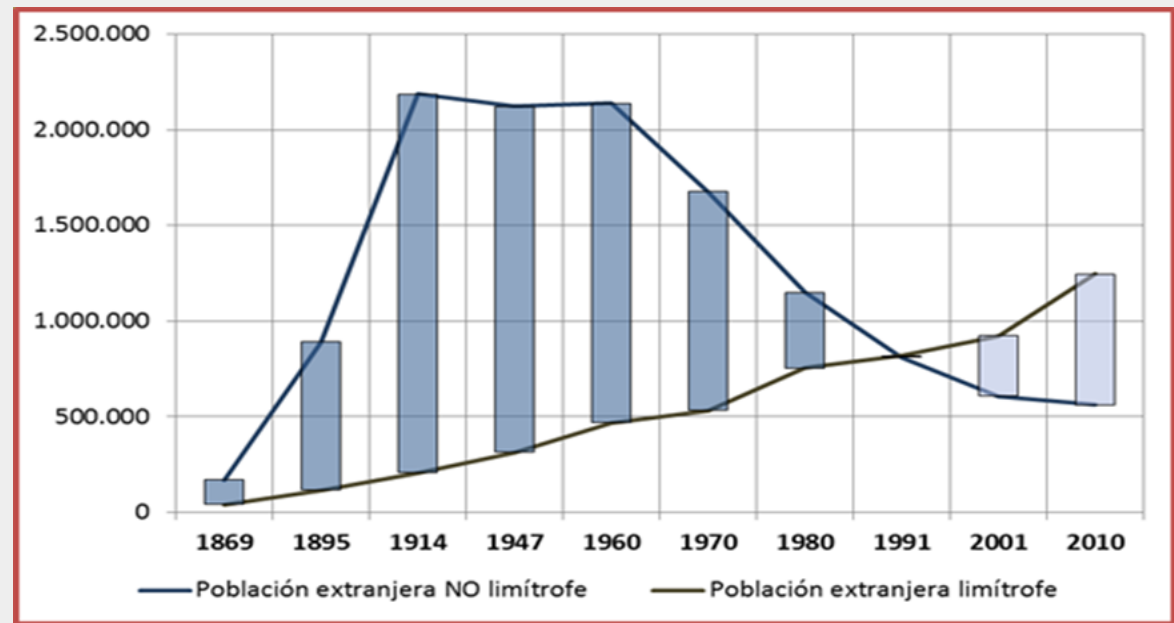




## CONTEXTO NACIONAL (Cont.)

2. País de atracción de la migración Sur- Sur a nivel regional y recepción de nuevos flujos Norte- Sur. Aumento de la población extranjera limítrofe.

Población extranjera limítrofe y no limítrofe (En N° totales)



Fuente: Elaboración DAIS con datos INDEC



## CAMBIO NORMATIVO Y NUEVO PARADIGMA

- ✓ **Último gobierno militar (1976-1983)- Ley N°22.439/81: argumentos restrictivos para limitar la inmigración y exclusión de los que ya estaban dentro del territorio.**
- ✓ **Ley N° 25.871/04: nueva política migratoria focalizada en la persona migrante y en la protección de sus derechos entendiendo la migración como un derecho humano.**
- ✓ **Política migratoria realista y que acompaña el proceso de integración regional.**
- ✓ **Trato diferenciado a los nacionales del MERCOSUR.**
- ✓ **Cambio normativo acompañado por varios países de la región: Uruguay con su nueva Ley de Migraciones N° 18.250/08, Bolivia con su nueva legislación migratoria desde mayo de 2013, y Chile y Brasil que actualmente están analizando sendos proyectos de ley para reformar y actualizar sus normativas migratorias.**



## COOPERACIÓN BILATERAL

- ✓ **COLOMBIA**. Suscripción de un Protocolo de implementación del mecanismo de intercambio de información.
- ✓ **URUGUAY**. Suscripción de un Acuerdo Operativo para la implementación de la modalidad de control migratorio por reconocimiento recíproco de competencias (RRC).
- ✓ **CHILE**. Se están llevando a cabo negociaciones para la implementación del RRC y para el establecimiento de un Área de Libre Circulación en la Zona Austral.
- ✓ **ECUADOR**. Suscripción de un Acuerdo de cooperación y asistencia técnica.
- ✓ **PARAGUAY**. Negociaciones para la cooperación técnica y transferencia de la tecnología para implementar el SiCaM a los controles migratorios fronterizos del Paraguay. Expediente digital
- ✓ **BOLIVIA**. Suscripción de un Acuerdo Operativo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo y negociaciones para la implementación del control integrado.



## CONCLUSIONES Y DESAFÍOS PENDIENTES

- ✓ Se constata un incremento de los flujos intraregionales, como consecuencia del crecimiento de las economías de la región, las facilidades en el acceso a la residencia, los menores costos y las medidas restrictivas de los países desarrollados.
- ✓ La cooperación bilateral y en los foros regionales ha permitido una mejora en la gobernabilidad de los flujos migratorios -> fortalecer y extender a lo interregional.
- ✓ La perspectiva de derechos humanos es un eje central de las políticas migratorias de la región.
- ✓ Los mecanismos de regulación de los flujos migratorios deben lograr un equilibrio o convergencia entre:
  - El establecimiento de restricciones y controles a los movimientos migratorios.
  - La implementación de medidas que faciliten los flujos migratorios, que permiten la integración de los migrantes.



## CONCLUSIONES Y DESAFÍOS PENDIENTES (Cont.)

- ✓ No criminalizar las migración irregular (infracción administrativa, no delito)
- ✓ Se debe focalizar en la discusión de las causas y el fomento de políticas de desarrollo, a efectos de lograr que las migraciones sea una elección propia y no una necesidad.
- ✓ Sería importante que la temática migratoria se aborde en forma multidisciplinaria y multilateral, teniendo en cuenta los principios de responsabilidad compartida, de reciprocidad histórica y de coherencia política.
- ✓ Dentro de lo multilateral, debería discutirse y negociarse en la ONU, buscando avanzar en políticas, marcos institucionales y normas internacionales, generando el ámbito para la negociación de un marco jurídico internacional vinculantes sobre las migraciones



**Dirección Nacional de  
Migraciones**



**Ministerio del  
Interior y Transporte**  
Presidencia de la Nación |

**¡Muchas gracias!**

**Dr. Federico Agusti**  
**Director de Asuntos Internacionales y Sociales**  
**Dirección Nacional de Migraciones**